



Punta Alta, 27 de abril de 2020

Año 2020

Corresp. Expte. R-53-2020

Resolución Nº 47

VISTO:

Las medidas necesarias de orden socioeconómico ante la pandemia que se propaga a escala mundial y nacional, por un nuevo coronavirus, SARS-COV-2, que fue descubierto recientemente y causa enfermedad con coronavirus COVID-19, y

CONSIDERANDO:

Que las obras sociales son agentes del seguro de salud y tienen que cubrir el Programa Médico Obligatorio con los medicamentos necesarios, además de dar otras prestaciones sociales.

Que debemos priorizar la emergencia inédita que produce la pandemia y un corte en la obra social médica de un ciudadano bonaerense en este momento de vulnerabilidad no debería permitirse.

Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias con el fin de que el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) y las obras sociales privadas que presten servicios en la Provincia de Buenos Aires suspendan por el término de tres meses (90 días) el corte de servicio por falta de pago.

Que, en tal sentido, el Diputado Provincial Emiliano Balbín ha presentado un proyecto de Declaración Nº 532-20-21 sobre la suspensión del corte de servicio por falta de pago.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al gobierno de la ----- Provincia de Buenos Aires a fin de expresar su adhesión al Proyecto de Declaración Nº 532-20-21 sobre la suspensión del corte de servicio por falta de pago al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) y las obras sociales privadas que presten servicio en la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante